Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

De : Ing. Tatiane Portz, Olinda Esther Torres, Abog. Leila Orlando, e Ing. Cesar Cristaldo

Comité de Evaluación

Fecha : 18 de Agosto de 2.016.

Ref. : Contratación Nº 17/2016 que tiene por objeto "**Construcción de Pavimentación tipo Empedrado - Villa Aurora**".

Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 16 de Agosto de 2016 a las 10:30 horas, ocasión en la que se presentaron las siguientes firmas: **SAN BENITO CONSTRUCCIONES**, representada por el Sr. Benigno Orosman Báez, con una oferta económica de **Gs 88.447.900** (Guaraníes, ochenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos); El oferente **TOLEDO CONSTRUCCIONES** representada por el Sr. Vidal Colman Nuñez con una oferta económica de **Gs. 98.784.000** (Guaraníes, noventa y ocho millones setecientos ochenta y cuatro mil). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

Comité de Evaluación de ofertas

Conformada en fecha 18 de Agosto de 2016, integrada por la Ing. Tatiane Portz, Olinda Esther Torres, Abog. Leila Orlando e Ing. Cesar Cristaldo, quienes ejercen sus funciones de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27, y 28 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", así también en adecuación a las disposiciones del Articulo 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

Aclaraciones de las ofertas

Oferente **SAN BENITO CONSTRUCCIONES**: Se ha realizado pedido de presentación (vía correo beni_py@hotmail.com) de documentos formales omitidos en ocasión al acto de apertura de sobres a la firma, por un plazo de 3 días hábiles, conforme al siguiente detalle:

- Listado de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) si lo tuviere, o en su defecto, manifestar por escrito su compromiso de inscribir a los personales a emplear en la obra en caso de resultar

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
HACIENDA

Leila Paulina Orlando
Abogada
Mat. Nº 8.713

César O. Cristaldo
Ingeniero Civil
RPI Nº 796436

adjudicado.

- Fotocopia autenticada de 3 (tres) contratos o facturas referentes a 3 obras de construcción, y/o refacción y/o remodelación de edificaciones institucionales del sector público y/o privado, ejecutadas dentro de los últimos 10 años. Las obras solicitadas como experiencia en este inciso deberán contar con el documento que acredite el cumplimiento satisfactorio del contrato.
- Constancia de conocer el sitio de la obra

Oferente **TOLEDO CONSTRUCCIONES**: No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas.

Correcciones aritméticas

Oferente **SAN BENITO CONSTRUCCIONES**: No se ha practicado correcciones aritméticas.

Oferente **TOLEDO CONSTRUCCIONES**: No se ha practicado correcciones aritméticas.

Evaluación de la oferta (Art. 61° Decreto 21909.-)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	TOLEDO CONSTRUCCIONES	SAN BENITO CONSTRUCCIONES
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Cumple	Cumple
Documentos sobre existencia legal de la empresa	No aplica	No aplica
Poderes del Firmante	No aplica	No aplica
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple
Adenda N°1	Cumple	Cumple

Documentos Sustanciales

Tras el examen de los documentos básicos de carácter sustancial se concluye que los oferentes SAN BENITO CONSTRUCCIONES Y TOLEDO CONSTRUCCIONES **CUMPLEN** con todos los recaudos sustanciales, por cuanto son comparables técnicas y económicamente, según se desprenden de la tabla siguiente.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ RELACIONES PUBLICAS ★

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ HACIENDA ★

Abogada
Mat. Nº 8.713

César O. Cristaldo
Ingeniero Civil
RPI N° 796436

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

Agrupación de las ofertas (Art. 61° Decreto 21909.-)

Se agrupan las propuestas en orden numérico de menor a mayor de lo cual resulta cuanto sigue:

ORDEN	1	2
OFERENTES	SAN BENITO CONSTRUCCIONES	TOLEDO CONSTRUCCIONES
PRECIOS	88.447.900	98.784.000

Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61° Decreto 21909.-)

Análisis de documentos formales

OFERENTE SAN BENITO CONSTRUCCIONES

Se ha pasado a analizar la documentación presentada por este oferente por haber presentado el precio de menor costo, y se pudo verificar el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las bases de la contratación, de cuyo examen se ha concluido que este oferente no ha presentado algunos documentos de carácter formal como ser: "*...Listado de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), Fotocopia autenticada de 3 (tres) contratos o facturas referentes a 3 obras de construcción, y/o refacción y/o remodelación de edificaciones institucionales del sector público y/o privado, Constancia de conocer el sitio de la obra ...*" Los documentos omitidos, como consta más arriba, oportunamente le fueron solicitados al oferente, los cuales fueron arrimados por la empresa en el plazo del requerimiento, por tanto el Comité Evaluador ha inferido que esta empresa **CUMPLE** con todos los recaudos formales a satisfacción, erigiéndose en tales términos, en el oferente con las mejores condiciones para la contratación en esta provisión de servicios, objeto del procedimiento concursal.

Ya no existe necesidad de realizar el estudio minucioso de los documentos formales del otro oferente (TOLEDO CONSTRUCCIONES), tornándose improcedente cursarle solicitudes de documentos formales no presentado con sus ofertas, debiendo ser elevada y recomendada la oferta con el menor costo (por haber cumplido con todos los requisitos y condiciones de la contratación) para la adjudicación ante la Máxima Autoridad de la Convocante, según dictado del Art. 61, numeral 3 del Decreto 21909/03.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en la licitación, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **SAN**

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * HACIENDA *

Leila Regina Ortiz
Abogada
Mat. Nº 8.713

César O. Cristaldo
Ingeniero Civil
RPI Nº 796436

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

BENITO CONSTRUCCIONES, con una oferta económica de **Gs 88.447.900** (Guaraníes, ochenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos)

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer.

ING. TATIANE PORTZ
Directora de Hacienda

GLENDA ESTHER TORRES
Directora de Relaciones Públicas

ABOG. LEILA ORLANDO
Asesora Jurídica

ING. CESAR CRISTALDO
Fiscal de Obras

César O. Cristaldo
Ingeniero Civil
RPI N° 796436